

Padron de la Poblacion - - - - - 1  
 de los Distritos - - - - - 4  
 de los Pueblos - - - - - 1  
 y de los Congregados de los mismos - - - - - 4  
 Anunciacion de los mismos - - - - -

**JUNTA PROVINCIAL  
 DEL CENSO  
 DE POBLACION.**

Murcia.

N.º 269.

Proximo el dia en que han de emprender la rectificacion del censo general de poblacion los Inspectores de Estadistica, necesario es activar todo lo posible la operacion en los pueblos para que puedan obrar en la Junta de partido los documentos que a ella deben remeterse con arreglo a lo dispuesto por la Comision de Estadistica general del Reino en su orden de 13 de Diciembre del año ultimo, que trasladé a V.º en 18 del mismo.

Lo digo a V.º para su conocimiento, advirtiendole que active la terminacion de aquellos trabajos, lo que sea compatible con la exactitud que deben tener estas operaciones.

Dios

3.

13.

1.

13.

4.

